

Chihuahua, Chihuahua; a veintidós de mayo de dos mil veintiséis.

La Secretaria General, da cuenta al Magistrado Presidente con el escrito presentado ante este Tribunal, por Yanko Durán Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua y Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, mediante el cual solicita la aclaración de la sentencia dictada en el expediente REP-024/2026, del índice de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 299, numeral 2, inciso u) y 300 numeral 1, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como los artículos 29 fracciones II, VI y XXVII, 40 fracciones I, II, VII, IX, XXXIX y XL, y 182, numerales 1 y 2 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral y; demás relativos y aplicables, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma al expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Remisión del expediente a la Ponencia instructora. Se instruye a la Secretaría General que remita los autos a la Ponencia del suscrito, para efectos del trámite de aclaración de sentencia al tratarse de la Magistratura que elaboró su engrose.

NOTIFÍQUESE por medio de estrados a la ciudadanía.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez** ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**